SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 19 minutos)

-Está a consideración la nota del Banco de Previsión Social con relación a la invitación formulada al Directorio del organismo para que concurra a la Comisión. Manifiestan su posición en el sentido de que vendrían a explicar pero sabiendo ya en qué situación se encuentran.

SEÑOR RIESGO.- Creo que todos los Senadores que están presentes han leído la nota, cuyo segundo párrafo comienza diciendo: "Sobre el particular el Directorio", lo que quiere decir que no viene a nombre del Presidente del Banco de Previsión Social, sino del Directorio. A su vez, expresa que no pueden contestar nada, y que de hacerlo -respecto a lo que aquí se dijo y que consta en la versión taquigráfica que se envió- podrían ser pasibles hasta de castigo penal.

Por otra parte, casi al final de la nota se expresa: "Por lo tanto corresponde advertir que cualquier información relativa a los planteamientos formulados por el Sr. Fasano en el seno de esa Comisión, estará necesaria y radicalmente limitada, en razón del carácter secreto de las actuaciones tributarias que han sido ventiladas en dicha oportunidad por el mencionado ciudadano, de lo cual se deriva que la presencia del Directorio del Banco de Previsión Social no resultaría susceptible de aportar elementos conducentes a una mayor ilustración sobre la referida temática".

Entonces, con el mayor de los respetos, debo decir que hacer venir al Directorio para que nos repita un párrafo de la carta, no tendría sentido. Además, por lo que dice la nota, se trata de la posición del Directorio, por lo que es de suponer que se está hablando de los siete Directores del Banco. Otra cosa sería si no estamos de acuerdo con el contenido de la carta y queremos contestarla.

No sé cuáles serían las medidas a tomar. De todas maneras, si se quiere seguir profundizando en el tema, como planteó el señor Senador Couriel, entiendo que este camino estaría agotado, a no ser que algún señor Senador tuviera otra idea.

Además, creo que la carta es clara y no vale la pena releerla.

SEÑOR GARGANO.- Leí el texto de la carta y a mi entender hay una confusión en cuanto a la información que se pide al Banco de Previsión Social.

Una cosa es la relación tributaria que tenga cada una de las empresas con el Banco, es decir, en qué situación están sus aportes y demás. Se le llama obligación tributaria al aporte que tiene que hacer la empresa tanto como agente de retención de los aportes de los trabajadores como por los suyos particulares, si es que no está exonerada.

Por otro lado, está la relación que tienen entre sí distintas empresas, que es lo que está en discusión; es decir, si una empresa con determinado nombre tiene vinculación económica, es derivada de otra o está relacionada por la persona de sus Directores, por el capital o demás. Ese es un tema distinto y es el fundamento de si es un conjunto económico o no.

De manera que ellos nos tienen que informar acerca de por qué llegaron a la conclusión de que es un conjunto económico. No se nos puede decir que no es posible informarnos de eso cuando se han publicado torrentes de datos en la prensa con los nombres de las empresas y encargados. A esta altura eso tiene una publicidad tremenda.

Entonces, sería bueno distinguir lo que tiene que ver con la materia tributaria específica de lo que es el análisis de una figura como la del conjunto económico; son dos cosas diferentes. Si no he leído mal, en la carta se dice que la decisión fue tomada por unanimidad. De cualquier modo, por mi parte, considero que sería bueno que vinieran a explicar lo que pudieran explicar, y aquello que no puedan explicar, pues que simplemente digan que no pueden hacerlo. En definitiva, me inclino porque el Directorio concurra a esta Comisión ya que, de lo contrario, tendremos un tema pendiente, inútilmente.

SEÑOR MILLOR.- Por mi parte, me inclino por una solución intermedia, que sería encomendar al señor Presidente de la Comisión que realice una consulta en los términos que voy a tratar de fundamentar.

El artículo 47 del Código Tributario, que tiene connotaciones o responsabilidades penales, hace referencia al secreto de las informaciones que resulten de sus actuaciones administrativas, a lo cual agrega: "y judiciales". Ahora bien; el hecho de que determinado grupo de empresas conforme o no un grupo económico tiene, indudablemente, obligaciones tributarias que involucran al Banco de Previsión Social y que originan actuaciones administrativas que a veces pueden ser judiciales, aunque no necesariamente. Ciertamente, la disposición no habla sobre deudas, aun cuando es obvio que lo primero en lo que uno piensa es que, evidentemente, el secreto abarca o involucra los montos adeudados. Reitero que esto es evidente pues surge del sentido común, pero lo cierto es que el artículo 47 no hace referencia a eso específicamente, sino a las actuaciones administrativas.

Así pues, razonando en voz alta, digo que el hecho de que un conjunto de empresas conforme o no un grupo económico, tiene derivaciones tributarias. Entonces, pediría al señor Presidente de la Comisión que conversara con el Presidente del Directorio del Banco de Previsión Social para ver si, en definitiva, el artículo 47 involucra, en su secreto, lo que tiene que ver con lo que acá interesa, que es determinar si cierto conjunto de empresas conforman o no un grupo económico. Lo importante es saber si eso también está involucrado en el secreto al que alude la disposición. En lo personal creo que así es, pero me gustaría que fuera el Directorio el que lo definiera. Si se llega a la conclusión de que, efectivamente, así es, no tendría mucho sentido hacerlo venir pero, de no ser así, en verdad sería conveniente contar con su presencia en este ámbito. En consecuencia, el señor Presidente tendría que realizar una simple llamada y después avisarnos a los Senadores a través de una citación.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: en la sesión anterior de esta Comisión, se votó que el Directorio del Banco de Previsión Social debía concurrir. Por supuesto, como siempre se hace en situaciones de esta naturaleza, existiendo una denuncia concreta,

se le ha enviado la versión taquigráfica, pero no era para que respondiera por escrito, sino para que se hiciera presente. Es posible que, a raíz de determinados elementos, como por ejemplo el secreto tributario, el Directorio pueda decir que no está en condiciones de informar. Eso es posible, pero también sería posible que no fuera así y que existieran otros temas.

Lo que hemos recibido aquí es, entre otras cosas, la posibilidad de un supuesto tráfico de influencias. Entonces, por mi parte, verdaderamente me gustaría tener, por lo menos, una primera respuesta del Directorio del Banco de Previsión Social, que podrá ser sobre la declaración de conjunto económico o por el tráfico de influencias; en fin, ellos verán qué es lo que pueden informar y qué es lo que no pueden informar pero, reitero, la resolución adoptada fue que el Directorio debía venir y no que enviara una nota.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera aclarar al señor Senador Larrañaga, que recién ingresa a Sala, que en realidad se manejan dos ponencias.

Para ir al origen, debemos señalar que ha llegado a la sesión de la Comisión del día de hoy una carta del Banco de Previsión Social así como una llamada telefónica por la que se nos informa que el Directorio se reúne en el día de mañana y si estamos de acuerdo la institución -teniendo en cuenta que se trata de una Comisión de esta categoría- vendría en forma inmediata el día jueves.

SEÑOR GARGANO.- Considero que el Directorio del Banco debe venir a la Comisión y determinar qué es lo que puede informar. En ese mismo sentido, no hablará de lo que considera que no debe pero al menos, de esa forma, veremos qué es lo que se puede adelantar ya que, de lo contrario, vamos a estar siempre en lo mismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En definitiva, habría dos posiciones: una, la que acaba de explicar el señor Senador Gargano, y la otra, la manifestada por el señor Senador Millor en el sentido de que la Presidencia de la Comisión inicie el trámite necesario para dilucidar el tema.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Cuándo vendría el Banco de Previsión Social?

SEÑOR PRESIDENTE.- Estaríamos a lo que resuelva la Comisión y, posteriormente, a lo que determine el Directorio, que fue el que resolvió no concurrir.

SEÑOR MICHELINI.- Entonces, recibiríamos la visita del Directorio del Banco de Previsión Social en la próxima sesión.

SEÑOR MILLOR.- El Presidente de la Mesa, habida cuenta de lo que le interesa a la Comisión y teniendo en cuenta el texto y la invocación que hace el Banco de Previsión Social del articulo 47 del Código Tributario, debe preguntar si pueden hablar sobre eso. Insisto, si ellos consideran que no pueden, ¿de qué vamos a hablar? Desconozco si en la figura o en la conformación del grupo económico está involucrado el secreto del artículo 47. En realidad, no lo sé. Simplemente digo que eso es lo que interesa a esta Comisión y ellos invocan el secreto del artículo 47. Por lo tanto, sería bueno que el Presidente de la Comisión aclare al Directorio que no vamos a interrogar sobre lo que está en la tapa del libro -es decir, sobre el monto de la deuda, lo que está incluido en el secreto- ni sobre cuáles son los Directores denunciantes, pero sí vamos a preguntar sobre las conclusiones de por qué consideran que es grupo económico. Tenemos que saber si sobre eso pueden o no contestar. Me parece que este es el paso previo que se arregla con una simple llamada telefónica. Si responden que sí, obviamente los invitamos a que concurran a esta Comisión, pero si contestan que no pueden hacerlo, ¿para qué van a venir?

SEÑOR PRESIDENTE.- En realidad, me sorprendió la posición del Banco de Previsión Social. Me gusta decir las cosas directamente, y aunque tenga poco valor porque se hace fuera de la propuesta del señor Senador Millor, quiero decir que hice algunas investigaciones con ex abogados del Banco de Previsión Social para saber cuál era, exactamente, esta posición que me sorprendió tanto. Estamos ante un tema muy delicado que debemos seguir analizando. Parece ser unánime la idea de que es imposible la concurrencia del Directorio del Banco de Previsión Social porque el sistema del secreto tributario así lo establece. Incluso, les comuniqué lo que aquí se habló al respecto y, reitero, se me dijo que resultaba imposible la concurrencia del Banco de Previsión Social a esta Comisión.

En segundo lugar, estaría de acuerdo si la mayoría de la Comisión quiere que el Directorio venga para la próxima reunión. De todas maneras, a la Mesa le gustaría saber cuáles son los objetivos, es decir hacia dónde va este problema. Al salir el señor Senador Barrios Tassano, me ha tocado personalmente estar aquí, y en virtud de esa responsabilidad quisiera llevar este asunto a buen puerto. En ese sentido, luego de hablar con los abogados se plantea la dificultad de si esto va a terminar en una Comisión Investigadora -que no sé si es la intención- y hasta dónde llega el poder que tiene esta Comisión, desde el momento en que un tema como éste se aparta de su jurisdicción y no es una autoridad competente para tomar decisiones de determinada naturaleza.

Entonces, con esa responsabilidad que me impone el señor Senador Millor -que le agradezco- debo tener muy claro cuál es el objetivo final al que me dirijo. Uno en la vida se maneja por objetivos y no por reuniones que se van sucediendo y no llegan absolutamente a nada.

SEÑOR MICHELINI.- Nosotros escuchamos una serie de denuncias que involucran al Banco de Previsión Social, por lo cual parece lógico que éste haga sus descargos y después evaluaremos. Si el Directorio del organismo dice que no puede avanzar en algún área porque hay un secreto que se lo impide -no que lo ampara, sino que se lo impide- así lo dirá; pero me parece que no podemos analizar nada hasta que tengamos la opinión de la contraparte, ya que las denuncias son graves. Si el Banco de Previsión Social viene a la Comisión y dice que no puede hablar de nada, que nos lo diga. Nosotros podemos leer algunos de los aspectos que dice la persona -en este caso, el señor Federico Fasano- a ver si nos pueden hablar de algunas de esas cosas que no refieren al secreto bancario, luego de lo cual evaluaremos. Si no es el próximo lunes y la Comisión decide reunirse dentro de quince días, pues será en ese momento. No quiero dejar que la Comisión empiece a evaluar esto sin contar con la opinión del Banco de Previsión Social y sin que nos trasmita a nosotros mismos las limitantes que tenga. Somos todos adultos.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Quiero dar mi opinión sobre este tema. Creo que no podemos quedarnos a mitad de camino en lo que pueda significar la dilucidación del punto, porque o bien no hubiéramos aceptado la presencia del Director del grupo de medios que invoca "La República" y sus otras figuras o, habiéndolo hecho deberíamos, a mi juicio, proteger un criterio un poco más amplio y ver qué tiene para expresar el Banco de Previsión Social.

El secreto de las actuaciones que involucra el artículo 47 está conferido a la propia administración tributaria, y esto no es propiamente administración tributaria en lo que tiene que ver con el Banco de Previsión Social. Yo abogaría para que se pudiera contar con la participación única y última del Banco de Previsión Social en esta Comisión, el que dirá lo que tenga que decir. Creo que la Comisión poco más puede avanzar sobre ese tema, pero aceptemos la participación del Banco de Previsión Social, que se amparará a la norma en función de los sectores de información que pueda brindar. Después la Comisión podrá seguir trabajando en los otros cometidos fundamentales para lo que se celebró, que es la problemática general de los medios de comunicación.

Ahora bien; no podemos seguir discutiendo en todas las reuniones acerca de si el Banco de Previsión Social viene o no viene. Entonces, démosle la posibilidad a sus representantes para que -respetando las posiciones que puedan estar en el medio, con mucho afecto por los compañeros- puedan asistir y, llegado el caso, puedan decir que sobre tal o cual tema no se les pregunte porque se amparan en el artículo 47. Se puede llevar el caballo al río pero no obligarlo a que tome agua, como dice un conspicuo dirigente de nuestra colectividad política, pero no sigamos deteniendo lo que es nuestro trabajo más importante en este ámbito, que tiene que ver con la problemática de todos los medios, porque hay cierta expectativa -el señor Senador Millor fue uno de los que apoyó este planteo- acerca de que esta Comisión pueda terminar un trabajo, concretar algún tipo de pedido al Poder Ejecutivo para la parte tributaria o reglamentaria, etcétera, en fin, lo que se pueda hacer sobre lo macro.

Reitero que no nos podemos detener en este episodio que consideramos importante pero, a nuestro juicio, no podemos hacer de él un eje de debate. Invitemos al Directorio del Banco de Previsión Social a esta Comisión y si quiere venir, que lo haga. Esta institución, por boca de sus Directores o de quienes consideren pertinente para que los represente y en función de su normativa jurídica, dirá específicamente hasta dónde puede avanzar en las preguntas que los integrantes de esta Comisión le formulen. Eso es todo.

Por su parte, el administrado -en este caso el señor Federico Fasano Mertens- tendrá también sus recursos administrativos y jurídicos, que amparen el conjunto normativo que protege los derechos que se puedan vulnerar, a los efectos de hacer la defensa del caso.

Reitero que si seguimos analizando esto con el criterio de ver qué es lo que puede pasar, creo que perderemos la perspectiva de lo que puede ser más importante. Esta es una mera opinión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo cierto, entonces, es que hay dos posiciones, y una es la del señor Senador Millor, salvo que tome otra decisión.

SEÑOR MILLOR.- Estimo que no son posiciones excluyentes y si se los quiere invitar, que así se haga. Me parece que la carta es clara y me da la impresión de que el sentimiento del Directorio es hacernos saber que no pueden contestar aquellas cosas que suponen que les vamos a preguntar. Esto es algo que el señor Presidente me corrobora con la gestión que realizó, adelantándose, al haber hablado con dos de los abogados del Banco de Previsión Social. Sería muy lastimoso que esta institución concurriese a la Comisión para decir que no puede hablar. De todas formas estoy a lo que disponga la Comisión.

Lo que intentamos -lo dijo el señor Senador Larrañaga- era contar con una Comisión para ver qué podíamos hacer en aras de mejorar la situación de los medios de comunicación uruguayos y estamos, de golpe, insertos en un contencioso administrativo judicial, para lo cual no fue creada esta Comisión. Sin embargo, ahora ya estamos en el baile.

SEÑOR PRESIDENTE.- La primera moción fue la del señor Senador Gargano en el sentido de invitar a los representantes del Banco de Previsión Social, y es la que se pone a consideración.

(Se vota:)

-8 en 8. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 16 y 44 minutos)